

ANEXO 520

AJUSTE PROVISIONAL DE LA TASA DE LA PLANTA

OBJETIVO

Este cronograma ajusta las tarifas aprobadas provisionalmente, sujetas a reembolso, aprobadas en el plan tarifario multianual más reciente de la Compañía.

APLICABILIDAD

Este programa de ajustes se aplica a los siguientes programas tarifarios: 503, 504, 505, 511, 570, 663 y 900.

TASA DE AJUSTE

Las siguientes tasas de ajuste se aplicarán por termia para cada tabla tarifaria, tal como se indica a continuación:

Tabla de tarifas	Por termo Tasa de ajuste	Reembolso temporal Por termo	Total por termia Tasa
503	- \$0.01354	- \$0.00247	- \$0.01601
504	- \$0.01026	- \$0.00188	- \$0.01214
505			
Los primeros 500 termias	- \$0.00789	- \$0.00120	- \$0.00909
Próximos 3.500 términos	- \$0.00653	- \$0.00120	- \$0.00773
Más de 4.000 termias	- \$0.00633	- \$0.00120	- \$0.00753
511			
Los primeros 20.000 termias	- \$0.00569	- \$0.00099	- \$0.00668
Próximas 80.000 termias	- \$0.00447	- \$0.00099	- \$0.00546
Más de 100.000 termias	- \$0.00143	- \$0.00099	- \$0.00242
570			
Los primeros 30.000 termias	- \$0.00341	- \$0.00067	- \$0.00408
Más de 30.000 termias	- \$0.00128	- \$0.00067	- \$0.00195
663/900			
Los primeros 100.000 termias	- \$0.00323	- \$0.00021	- \$0.00344
Próximas 200.000 termias	- \$0.00131	- \$0.00021	- \$0.00152
Próximas 200.000 termias	- \$0.00088	- \$0.00021	- \$0.00109
Más de 500.000 termias	- \$0.00053	- \$0.00021	- \$0.00074

(NORTE)
(R)
(R)

TÉRMINO

La tasa de reembolso temporal expirará a partir del 30 de noviembre de 2026.

TÉRMINOS GENERALES

El servicio bajo este plan de ajuste se rige por los términos y condiciones descritos en este plan, las Reglas contenidas en esta Tarifa, cualquier otro plan aplicable y todas las normas y reglamentos prescritos por las autoridades reguladoras, sujetos a modificaciones periódicas.